



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

DAC N° 201

COMPLEMENTA EL CATÁLOGO DEL
PLAN DE CUENTAS DEL SECTOR
MUNICIPAL.

SANTIAGO, 31.DIC.14 *101916

La Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le otorga para los efectos de la fijación de las normas y procedimientos que rigen la contabilidad pública, ha estimado procedente complementar el Catálogo del Plan de Cuentas establecido en el oficio circular N° 36.640, de 2007, que aprobó el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, con el objeto de incorporar aperturas y/o desagregaciones en los niveles de la codificación contable que en cada caso se indican.

Las modificaciones que se introducen obedecen a la necesidad de controlar y transparentar los ingresos por concepto de transferencias recibidas por las municipalidades desde la Subsecretaría de Educación y precisar las denominaciones de determinadas cuentas, para reflejar de mejor forma la naturaleza de las transacciones que representan.

Finalmente, cabe precisar que esta modificación regirá a contar de 1 de enero de 2015 y se publicará en la página web de este Organismo Contralor (www.contraloria.cl).

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

SEÑORES (AS)
ALCALDES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 2 -

MODIFICACIONES AL CATÁLOGO DE CUENTAS PARA EL SECTOR MUNICIPAL

CODIFICACIÓN CONTABLE						
Agrup.	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Cuentas
115						Deudores Presupuestarios
115	05					CxC Transferencias Corrientes
115	05	03				De Otras Entidades Públicas
115	05	03	003			De la Subsecretaría de Educación
115	05	03	003	001		Subvención de Escolaridad
115	05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual (*)
115	05	03	003	001	002	Subvención para Educación Especial (*)
115	05	03	003	002		Otros Aportes
115	05	03	003	002	001	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248 (*)
115	05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (*)
115	05	03	003	002	999	Otros (*)
115	05	03	007			Del Tesoro Público
115	05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro (**)
115	08					CxC Otros Ingresos Corrientes
115	08	02				Multas y Sanciones Pecuniarias
115	08	02	001			Multas – De Beneficio Municipal
115	08	02	001	001		Multas Ley de Tránsito (*)
115	08	02	001	002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG (*)
115	08	02	001	003		Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas (*)
115	08	02	001	999		Otras Multas Beneficio Municipal (*)
115	08	02	002			Multas – De Beneficio Fondo Común Municipal (**)
115	08	02	002	001		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, ley N° 18.695 – Equipos de Registro (*)
115	08	02	002	002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG (*)
115	08	02	002	003		Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas (*)
115	08	02	002	999		Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal (*)
115	13					CxC Transferencias para Gastos de Capital
115	13	03				De Otras Entidades Públicas
115	13	03	004			De la Subsecretaría de Educación
115	13	03	004	001		Infraestructura Educativa (**)
115	13	03	004	002		Otros Aportes (*)
14						Bienes de Uso
149						Depreciación Acumulada
149	11					Depreciación Acumulada de Obras de Infraestructura (**)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 3 -

CODIFICACIÓN CONTABLE						
Agrup.	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Cuentas
215						Acreeedores Presupuestarios
215	21					CxP Gastos en Personal
215	21	01				Personal de Planta
215	21	01	004			Remuneraciones Variables
215	21	01	004	001		Asignación artículo 12, ley N° 19.041 (***)
215	21	02				Personal a Contrata
215	21	02	004			Remuneraciones Variables
215	21	02	004	001		Asignación artículo 12, ley N° 19.041 (***)
215	24					CxP Transferencias Corrientes
215	24	03				A Otras Entidades Públicas
215	24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas
215	24	03	092	001		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, ley N° 18.695 – Equipos de Registro (*)
215	24	03	092	002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG (*)
215	24	03	092	003		Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas (*)

(*) Cuenta que se crea por medio de la presente instrucción

(**) Cuenta que se modifica su denominación por medio de la presente instrucción

(***) Cuenta que se suspende por medio de la presente instrucción